ÚNORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754 Santa Cruz de la Sierra Bolivia

RESOLUCION No. 002/86

,á 14 de Enero de 1986

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que este Honorable Concejo Municipal, mediante Resolución No. 001/86 de fecha 8de Enero de 1986, incremento las tarifas
para el Servicio de Micros y Colectivos del área urbana, omitiendo en la misma la
fijación del precio a pagar por menores de edad.

RESUELVE: .

Artículo 1.- Modifíquese el Art. 10. de la Resolución No. 801/86, de la siguiente manera:

A partir del día viernes 10 de Enero al 31 de Mayo - de 1986, se establece la siguiente tarifa para Micros y Colectivos en todas las líneas de terminal a terminal (de punta a punta).

- Pasajes p/mayores

- 9. 300.000.-
- Pasajes p/Universitarios y Normalistas 🐎 150.000.-
- Pasajes p/menores y Escolares
- th. 100.000.-
- Artículo 2.- La Dirección de Tráfico y Transportes, queda encargada del cumplimiento de esta disposición.

 Asimismo verificar que el recorrido de estas unidades, sea cumplido en su totalidad en los horarios establecidos en el Art. 20. de la R.M. 801/86.
- Artículo 3.- Se mantienen vigentes los artículos 20., 30. y 40. de la Resolución No. 001/86. de fecha 8 de Enero de 1986.

Comuniquese y cúmplase.

ONCE 10 Archiver Dr. José Trocales Morales
PRESIDENTE

Canto Cruz - Bound

Guillo Cruz - Boun